

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA.-

0 3 Jun 2014 PARRAL,

DECRETO ALCALDICIO Nº 546+

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de continuar con una Docente de Apoyo Pedagógico, encargada de apoyar en Aula y Talleres JEC a todos los alumnos prioritarios del establecimiento educacional Escuela G-571 "Villa Reina" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP), justifican la contratación de la profesional que se individualiza.-

DECRETO

- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña VALERIA MARIBEL GARRIDO BARRUETO, R.U.T. Nº 16.120.174-K Profesora General de Educación Básica con mención en Ingles, quien a contar del 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, cumplirá funciones de Docente de Apoyo Pedagógico, encargada de apoyar en Aula y Talleres JEC a todos los alumnos prioritarios del establecimiento educacional Escuela G-571 "Villa Reina" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP), con una jornada de trabajo de <u>08 horas</u> cronológicas semanales, y a contar del <u>01 de</u> Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, distribuirá su jornada de trabajo de la siquiente manera:
 - 05 Horas cronológicas semanales, como docente encargada de apoyar en Aula y Talleres JEC a todos los alumnos prioritarios con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP).-
 - 03 Horas cronológicas semanales, como docente de la asignatura de inglés del Establecimiento. -
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, acorde a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- ESTABLECESE, queda expresamente establecido, que la renta o remuneración del trabajador las **05 Horas** como docente de Aula y Talleres JEC se cancelará con recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial y las **03 Horas** destinadas a docente de la asignatura de inglés, se cancelarán con cargo a Subvención Normal del Establecimiento Educacional Escuela G-571 "Villa Reina", en conformidad a lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo.

4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 - 21 - 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

ESOGADO D

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

Kick CC

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

WOAD ON

PARRAL

ALCALDÉ DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/ad

<u>DISTRIBUCION</u>: 1.- Contraloría Regional del Maule. .- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E. 1. Parral. - 4. - Interesado. - 5. - Establecimiento. -

ABOGADO

6.- Ilustre Municipalidad Parral.- 7. Archivo D.A.E.M. Parral.-